



DECRETO

Expediente nº: 2253/2025

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones por Concurrencia Competitiva

D^a. Jaisan Morales Machín, Tercera Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de El Pinar de El Hierro

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto que por la Concejalía de educación mediante Decreto n.º 2025/0910 de fecha 30 de octubre de 2025 se aprobó la convocatoria y las *Bases que han de regir la concesión de Ayudas a Estudiantes del Municipio de El Pinar de El Hierro que hayan realizado Estudios Internacionales de Idiomas en el año 2025*, publicadas en el BOP n.º 121 de 08 de noviembre de 2025, consignadas en el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2025, con cargo a la Aplicación Presupuestaria EDU 32300.48060 “T. C.F.I. Subvención a los Estudios Internacionales” (RC 220250005724) presupuestaria por importe de DOS MIL SEISCIENTOS EUROS (2.600,00.€). Vista las solicitudes presentadas según:

POS.	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	País
1	Adriana Caballero Quintero	***3797**	Hungría
2	Celano Gutiérrez Páez	***3861**	Australia

Visto el informe técnico de fecha 26/11/2025, relativo a la solicitud de ayuda presentada en este Ayuntamiento.

En virtud de las atribuciones que me confiere los artículos 21.1h) y s) de la Ley 7/1985, de 02 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 41.19 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, esta Alcaldía,

En virtud de las competencias que me han sido otorgadas, dicto el siguiente decreto

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar la concesión de ayuda presentada en la convocatoria de *Ayudas a Estudiantes del Municipio de El Pinar de El Hierro que hayan realizado Estudios Internacionales de Idiomas en el año 2025*, al beneficiario que cumple con los requisitos establecidos en las Bases de la convocatoria de Ayudas, según el siguiente cuadro:

POS.	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	País
2	Celano Gutiérrez Páez	***3861**	Australia





Ayuntamiento de El Pinar de El Hierro

SEGUNDO. - Desestimar las solicitudes que no cumplen con los requisitos de las presentes Bases por los siguientes motivos:

POS.	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	Motivo
1	Adriana Caballero Quintero	***3797 **	El objeto de la ayuda ya fue otorgado en el marco de la convocatoria correspondiente al ejercicio 2024.

TERCERO.- Aprobar el importe de la ayuda a la solicitud presentada que cumple con los requisitos para ser beneficiaria de la dotación presupuestaria por importe de **DOS MIL SEISCIENTOS EUROS (2.600,00.-€)**, consignado en el Presupuesto Municipal para el ejercicio **2025**, con cargo a la Aplicación Presupuestaria **EDU 32300.48060 “T.C.F.I. Subvención a los Estudios Internacionales” (RC 220250005724)**, resultando un importe de ayuda de **SEISCIENTOS EUROS (600,00.-€)**.

CUARTO.- Reconocer y liquidar la obligación que representa el gasto derivado con cargo a con cargo a la Aplicación Presupuestaria **EDU 32300.48060 “T.C.F.I. Subvención a los Estudios Internacionales” (RC 220250005724)**, a favor del beneficiario que a continuación se relaciona:

POS.	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	IMPORTE
1	Celano Gutiérrez Páez	***3861**	600,00.-€

QUINTO.- Asimismo, se aprueba la ordenación del pago del gasto aprobado en el apartado anterior.

SEXTO. Publicar el presente Decreto en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

****SEPTIMO.-****Dese cuenta de la presente resolución al Pleno Corporativo en la primera sesión ordinaria que celebre.

En El Pinar de El Hierro, a la fecha indicada al margen

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

